



Respuestas a las consultas formuladas al Concurso de Anteproyectos para la construcción de un centro de educación infantil y primaria en Puigpunyent.

Relación de las preguntas recibidas hasta el día 2 de diciembre de 2004.

1.- Según los parámetros edificatorios del Ayuntamiento la ocupación máxima del solar será del 60%, según el programa de necesidades de la Conselleria esta ocupación se reduce al 33%. Entonces:

¿ La reserva de solar del 10% para futuras ampliaciones se suma al 33% de ocupación del proyecto actual o va incluida?

Se puede sumar al 33% de ocupación máxima del proyecto actual.

¿ Es una reserva de ocupación o de edificación ?

Es una reserva de ocupación.

¿ Podrían especificar cual sería el programa de la futura ampliación (educación secundaria, otra línea de educación primaria, etc) ?

Sería una ampliación del actual programa de educación infantil y primaria.

**2.- En relación a la normativa del Ayuntamiento de Puigpunyent y el programa establecido por el IBISEC, existen discrepancias respecto al número de plantas y porcentaje de ocupación permitido. El IBISEC limita la propuesta a una ocupación máxima del 33% y el número máximo de plantas tres. Mientras que el ayuntamiento de Puigpunyent permite un 60% de ocupación con una altura máxima de 7,5m (planta baja y piso).
¿Cuáles son los parámetros que debemos cumplir?**

Los más restrictivos: ocupación máxima 33 % y altura máxima de 7,5 m.

3.- ¿Los montículos marcados en el plano topográfico son piedras a las que habría que tomar en cuenta o son simples elevaciones del terreno natural?

Los montículos son de tierra aportada recientemente.

4.- ¿ El árbol marcado con un círculo al centro-norte del terreno, tiene algún valor como para ser preservado?

El árbol es un pino de unos 10 años, de antigüedad.

5.- ¿ Cual es la separación mínima del frente de la calle sa vela?

3 metros.

6.- ¿ La superficie de 800 m², dedicada a la pista polideportiva hace referencia al área de juego estrictamente o a la pista (área + margen perimetral)?

A un área de juego de 20x40 m.

7.- ¿ La documentación enviada por correo, tiene que estar en la sede del IBISEC antes de la finalización del plazo de presentación de las propuestas?

No, pero se tendrá que mandar antes de las 14:00 del día 22 de diciembre de 2004, un fax al IBISEC acreditando que la entrega del trabajo se ha realizado por uno de los medios mencionados en las bases.

En todo caso se mantendrá el anonimato, identificando el fax con el lema.

8.- ¿ La documentación escrita debe estar dentro del cuaderno A3, con la reducción de los paneles, o debe entregarse por separado en formato A4?

Se acepta cualquiera de las dos opciones, incluso puede estar insertada dentro de los paneles.

9.- ¿ Podrían indicar los usos a los que se destinarán los solares adyacentes al que es objeto del concurso y que, en esa misma hoja, aparecen citados como EL3 y 2.1.?

EL3 es un espacio libre que actualmente el Ayuntamiento esta tramitando su modificación en uso docente, para un futuro centro de educación infantil de 1º ciclo.

2.1. pertenece a zona de ensanche, cuya normativa se incluye en un anexo.

Palma, 3 de diciembre de 2004.

SERVEI DE PROJECTES, OBRES I SUPERVISIÓ
DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I CULTURA
DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS